

**Colegio De Estudios Científicos Y Tecnológicos Del Estado De Nayarit
Dirección Académica
DA**

Nombre y descripción

Duplicado de documentos de certificación

Documento que se expide las veces que requiera con la finalidad de contar con una copia fiel del certificado de terminación de estudios

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/CECyTEN/DA/004

Plazo de respuesta:

15

Fundamento jurídico

Reglamento General de Control Escolar para el Bachillerato Tecnológico Ciclo escolar 2014-2015 planteles oficiales de la DGETyTM, DGETA, DGETI Y CECyTE. Capitulo 8 Articulo 65.

Cuarta sesión ordinaria de la H. Junta Directiva con fecha 27 de marzo de 2018.

¿En qué casos se debe realizar?

En el caso de necesidad del interesado

Pasos a seguir

- Realizar el pago
- Entregar copia del recibo de pago a Control Escolar

Requisitos

- Copia del recibo de pago

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

Alumnos egresados con bachillerato concluido o con estudios parciales.

¿Qué obtengo?

Duplicado de documentos de certificado

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 300.00 --- Máximo: \$ 300.00

Descripción: N/A

Lugares de Pago: Dependencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

- Revisa en el sistema de Control Escolar los registros académicos del alumno. - Se realiza el oficio de solicitud para la emisión del certificado. - Se entrega en el plantel.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit

Dirección

Tepic, Colonia: Ciudad Industrial, Calle: Nardo, CP: 63173

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 216 1500

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Q.F.B. Karla Samhanta Flores Camarena	Directora	karla.flores@cecyten.edu.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.